

TARIFAS DE COMPENSACIÓN POR COPIA PRIVADA
LEY No. 28131/ D. S. No. 058-2004-PCM

MATERIALES O SOPORTES DIGITALES DE REPRODUCCIÓN SONORA
Remuneración aplicable hasta 80 minutos de grabación

	2004-2005
CD- Audio R	S/. 0.75
CD- Audio RW	S/. 1.00
MINIDISC	S/. 1.29

MATERIALES O SOPORTES DIGITALES DE REPRODUCCIÓN VISUAL
O AUDIOVISUAL
Remuneración aplicable hasta 80 minutos de grabación

	2004-2005
DVD – R/RW 4.76 GB	S/. 3.90
DVD – R/RW 3.95 GB	S/. 3.30
DVD + R/RW 4.76 GB	S/. 3.90
DVD - RAM 2.60	S/. 2.15
DVD - RAM 4.70	S/. 3.90
DVD - RAM 5.20	S/. 4.35
DVD - RAM 9.40	S/. 7.85

MATERIALES ANALOGICOS DE REPRODUCCIÓN SONORA
Remuneración aplicable por hora de grabación

	2004-2005
Cassette audio visual 60 minutos	S/. 0.50
Cassette audio hasta 90 minutos	S/. 0.75

MATERIALES ANALÓGICOS DE REPRODUCCIÓN VISUAL Y AUDIOVISUAL
Remuneración aplicable por hora de grabación

	2004-2005
Cassette audio visual hasta 60 minutos	S/. 0.50
Cassette audio visual hasta 120 minutos	S/. 0.75

A otras capacidades de grabación que pudiesen ser desarrolladas en el mercado durante el plazo de vigencia de estas tarifas, les será de aplicación, en función de la naturaleza del soporte, la remuneración compensatoria proporcional a lo expresado en las anteriores tablas.

FACTORES CONSIDERADOS EN LA FORMULACIÓN DE ESTE TARIFARIO

- 1.- El precio promedio en el mercado de cada soporte.
- 2.- El lucro cesante generado por la copia privada.
- 3.- El promedio de las tarifas vigentes de copia privada en diferentes países.

El presente tarifario se aplicará a partir de su publicación de acuerdo a ley.